

OFREZCO PRUEBA INFORMATIVA - ACTOR N° 4

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Exp.190/25-A4

Juicio: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
C/ MEDINA ELBIO HORACIO S/ REPETICION DE PAGO -

LEZCANO ENRIQUE ALBERTO, por la actora en autos, ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

Que, encontrándose la presente causa abierta a prueba, vengo a ofrecer la siguiente:

PERICIAL CONTABLE

Se proceda a sorteo de perito contador, a fin de que una vez aceptado el cargo, se apersona en las oficinas de mi mandante sitas en calle 24 de setiembre 942 de esta ciudad capital, Tucumán, Dto. Asegurador, y sirva informar, sobre los siguientes puestos de pericia.

1.- Diga el perito, si los libros obligatorios de seguro, son llevados conforme a derecho (normas SSN).

2.- Diga el perito, las sumas abonadas en virtud del siniestro ART n° **100.358**, conforme los registros contables de mi mandante, estableciendo fecha de cada pago y concepto, y efectivización de estos, conforme los registros (libro egresos).

-Hacemos notar que, por la voluminosidad de las facturas abonadas y sus respectivas órdenes de pago, las que se encuentran en poder y bajo la custodia de la A.R.T. de mi mandante por expresa disposición de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO dependiente del Ministerio de Trabajo de la Nación, que fueran ofrecidas como prueba documental de las sumas abonadas al damnificado, hicimos reserva del Art. 279 del CPCCT; lo cual pedimos se tenga presente al momento de la realización de la prueba pericial contable aquí ofrecida.

3.- Indique el perito, cual es el destino que la CPA otorga a los fondos disponibles, en ejercicio de su función Aseguradora y Financiera (art. 35 de la ley 20.091).

4.- Establezca el perito la renta que los fondos erogados hubieran producido, en forma aproximada.

II.- PETITORIO.-

Por lo expuesto a V.S. pido:

1.- Se acepte el presente medio de prueba.

2.- Se proceda a sortear perito contador.

3.- Asumido que sea el cargo, procesa a producir informe a tenor de los puntos sometidos a análisis.

Provéase de conformidad porque es JUSTICIA.-